



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00535233- -UNC-ME#FCE

9ª Ord.

VISTO:

La Resolución HCD N° 544/2023, por la cual se aprobó el Dictamen elevado por el Jurado actuante en el Concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Titular DE, con asignación a la materia Macroeconomía I del Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCS N° 68/2024 se rechazó el recurso jerárquico interpuesto por el Dr. Schclarek Curutchet en contra de la RHCD-2023-544-E-UNC-DEC#FCE y asimismo se dispuso que se encuentra agotada la vía administrativa, que obra en orden 88;

Que se ha tenido en cuenta el informe de la Unidad de Asesoría Legal y Técnica de esta Facultad (IF-2024-00538905-UNC-UALT#FCE), que se incorpora en orden 117;

Que de acuerdo a reglamentaciones vigentes, las designaciones de Profesores/as Titulares y Asociados/as por concurso, son competencia del Honorable Consejo Superior;

Que habiéndose cumplimentado lo dispuesto por la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificatorias), corresponde efectuar las designaciones pertinentes;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 22 de julio del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Solicitar al Honorable Consejo Superior la designación por concurso del Lic. Sergio Víctor Barone (Legajo N° 27.082) en un cargo de Profesor Titular DE (Cód. 101), en el Departamento de Economía y Finanzas, Área: Economía General, Orientación: Macroeconomía, Asignación Principal: Macroeconomía I, y por el término estatutario correspondiente.

Art. 2º.- La designación que efectúe el Honorable Consejo Superior se hará efectiva a partir de la fecha de Alta que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el Acta que deberá firmar el interesado y con las previsiones dispuestas en el Art. 19º de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificaciones).

Art. 3º.- El Lic. Barone deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba una copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial, previa comunicación telefónica

a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4º.- Comuníquese al Departamento de Economía y Finanzas, notifíquese electrónicamente al docente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO